

Reseña de: Euclides Eslava Gómez

## EN DEFENSA DE LA RAZÓN. ESTUDIOS DE ÉTICA

Modesto Santos, Eunsa, Pamplona, 1999.  
ISBN 84-6313-1648-5.

El profesor Santos, colaborador de la revista *Persona y Bioética* y conocido por su obra *Ética y filosofía analítica*, publica ahora la recopilación de algunos ensayos relacionados con la ética. Como indica el título del libro, el autor propugna la importancia que tiene la razón para el estudio, la valoración y la dirección del obrar humano, en una época en que se oyen mil voces de pesimismo relativista o escéptico.

El primer ensayo, *Sistemas morales. Éticas materiales y éticas formales*, es una síntesis didáctica que analiza a fondo la ética formal kantiana y explica sus principales elementos constitutivos, como la noción de deber, la buena voluntad, el bien, el imperativo categórico en sus diversas formulaciones y los conceptos de autonomía, libertad y moralidad.

En este mismo trabajo se estudia la ética material de Scheller, que en su confrontación con Kant propone la noción de valor frente a las de bien y de fin, y postula otros conceptos de *a priori*: el *a priori* material frente al *a priori* formal kantiano, y el *a priori* emocional frente al *a priori* racional del regiomontano. En un tercer propósito de este capítulo, el autor realiza una valoración de estos dos modelos frente a la ética empírica material y a la ética formal existencialista.

Queda claro en este ensayo que la moral no se puede reducir en exclusiva a lo formal (racional) o a lo material (empírico), pues el obrar humano es una realidad compleja, que debe ser estudiada con la visión abierta a esa complejidad, para no caer en reduccionismos.

El segundo ensayo es también muy conocido, pues aborda un tema de permanente actualidad en el debate moral: *En torno al consecuencialismo ético*, que se relaciona con el anterior en el sentido de que trata uno de los extremos radicales en que se puede incurrir al abandonar la visión equilibrada y total de la actuación humana. En este caso, se llama la atención sobre la ética teleológica de resultados, de corte utilitarista. El autor denuncia la dependencia que tiene este modelo ético, no solo del positivismo lógico y de la filosofía analítica, sino también del formalismo kantiano, el cual separa entre las leyes de la naturaleza y las de libertad, entre el "universo natural" y el "universo moral".

Aunque la *razón proporcionada* del consecuencialismo pretenda oponerse a la razón formal kantiana, sigue siendo una razón autónoma. Además, la teoría consecuencialista entiende la moral como una "autoconstrucción humana" y, por lo tanto, se queda sin fundamento ni justificación racional (p. 83).

El artículo sobre *El caso de Karen A. Quinlan* responde a un estudio histórico de la famosa sentencia, basado en los archivos del juicio. Con ocasión del tema, se estudian varios aspectos de ética social, como la conciencia moral y la conciencia judicial, los hechos y los principios de la moralidad y de la sociedad; la equidad y el derecho positivo; el derecho y la persona, la justicia y la ley. Termina con un análisis del derecho a la vida, además de la relación entre derechos naturales y derechos constitucionales.

*La bioética y el catecismo de la Iglesia católica* fue publicado en un número anterior de esta revista, y sigue teniendo validez como análisis de la fundamentación de la bioética. En él se alude a la relación de esta disciplina con otros saberes, como la ética, la ciencia y la técnica. También se incide en algunos problemas teóricos presentes en la base de ciertos sistemas éticos, como el cientificismo positivista y el dualismo

antropológico. Insiste en la llamada que hace el catecismo al diálogo con todas las personas para defender la vida humana. Otros artículos más especializados son: *Sobre la posibilidad de la fundamentación metafísica del Derecho*, en el que al autor insiste en la defensa de la razón para facilitar un uso recto de la libertad y dar así la verdadera significación a los conceptos de persona, bien común, justicia y ley. En *Perspectivas sociológicas de la comunicación social. Implicaciones éticas* señala de nuevo la necesidad “de poner fin a la incomunicación entre la razón pragmático-técnica y la razón práctico-ética” (p- 199). En *Sobre la constitución ética de la sociedad civil* se pone de relieve que la rehabilitación estructural de la sociedad depende del redescubrimiento de la verdad y de la libertad de la persona, que son bien entendidas en los modelos de “ética civil”.

En el ensayo sobre el *Sentido ético de la ética empresarial* se estudia, como antes se hizo en el capítulo sobre bioética, “la intrínseca y específica dimensión ética de la ética empresarial”, que tiene el riesgo de caer en los extremos fragmentarios ya esbozados en los anteriores capítulos, y de olvidar el bien, las normas y las virtudes que deben presidir la acción empresarial. Por último, se presenta una entrevista realizada en 1995, *En el año internacional de la tolerancia*, en la cual se insiste en la conjugación del respeto a la verdad con el respeto a la libertad. En ella trata aspectos de la libertad religiosa y también de la legislación civil, en asuntos como el matrimonio, el aborto y la eutanasia.

La calidad de los estudios es diversa, por la variada destinación de los ensayos originales, que van desde artículos pensados para un manual de filosofía, hasta comunicaciones a congresos, pero ayuda a ver la aplicación de la idea de fondo, la “defensa de la razón”, en distintos aspectos de la ética. Poco tiempo después de la publicación de este libro aparecería la encíclica “Fides et ratio”, en la que se insiste también en esta idea.

Reseña de: Pedro José Sarmiento

## SIDA Y RESPONSABILIDAD CIVIL

Sandra Wierzba. Editorial AdHoc, Buenos Aires, Argentina, 1996. ISBN 950-894-023-9.

La obra de la doctora Wierzba constituye un gran esfuerzo por abordar en la biojurídica la problemática en torno al SIDA, que examina las consecuencias que se han producido en el campo del derecho civil y penal en relación con la expansión del HIV/SIDA. El texto analiza las cuestiones jurídicas a las que puede dar lugar el contagio con el virus, examinando las relaciones madre-hijo-cónyuge o compañero sexual, así como las que emergen de los bancos de sangre, donantes y receptores.

El tema se aborda con lucidez, e involucra los conceptos bioéticos contemporáneos en relación con el consentimiento informado, la confidencialidad y el secreto profesional. Aunque escrita en 1996, ofrece rica información, que sirve de pertinente introducción a estos problemas en países como el nuestro, en los que la legislación es pobre o deformada.

El texto está nutrido de abundante bibliografía, en materia de legislación de países como Estados Unidos, Francia, Dinamarca y Chile, y se ocupa en esencia de asuntos como la inmunidad conyugal, la responsabilidad ética y civil del contagiado, entre otros temas de interés.